

Ushuaia,

VISTO: El Informe D.G.L. y T. N° 20/2025 y el Expte. Letra: "x" N° x, Año x – "S/ CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN INGRESO PROFESIONALES ABOGADOS" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley (p) N° 1070 se creó la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego (CPSPTF) como organismo descentralizado de carácter autárquico, en la jurisdicción del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social quien tendrá a su cargo la administración del Sistema Previsional Provincial, sucediendo jurídicamente al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) en la medida de sus competencias.

Que la Dirección General Legal y Técnica, mediante Informe N° 20/2025, señala la situación crítica en la que se encuentra el servicio jurídico del organismo, en razón de la reducción del recurso humano profesional ante diversos factores tales como renunciaciones, reubicaciones y vencimientos próximos de contratos de locación de servicios, sumado a la creciente litigiosidad judicial y la acumulación de trámites administrativos pendientes, lo que impide atender adecuadamente la totalidad de los requerimientos que ingresan al área.

Que, ante lo expuesto, deviene necesario llamar a concurso de planta permanente para la incorporación de TRES (03) abogados/as, categoría 21, escalafón P.A. y T., en el ámbito de esta Caja, siendo el puesto laboral para desempeñarse en la Ciudad de Ushuaia, T.D.F.

Que el organismo cuenta con las vacantes necesarias para cubrir el presente llamado a concurso.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 5° de la Ley (p) N° 1070.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para el ingreso en Planta Permanente de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego de TRES (03) abogados, escalafón 21 P.A. y T., para desempeñarse en la Ciudad de Ushuaia, T.D.F., según Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Ordenar la Publicación del presente llamado a concurso, por el término de UN (1) día en un medio gráfico de circulación masiva de la ciudad de Ushuaia, en la TV Pública Provincial, en el Boletín Oficial de la Provincia y notificación a los Colegios Públicos de Abogados de la Provincia de Tierra del Fuego, cuyo plazo de inscripción será hasta el día 06 de agosto del corriente, inclusive.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar las Bases y Condiciones del presente concurso que se detallan en el ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Designar como integrantes de la Comisión de Evaluación del Concurso a la Dra. Ana Laura BERNAL RENAUDO, Dra. Claudia Valeska TORO BURGOS, Dr. Sergio Manuel TAGLIAPIETRA y el ag. Diego Adrián JOFRE.

ARTÍCULO 5°.- Designar como Suplente de la Comisión Evaluadora a la Dra. Paola Gisela COLQUE.

ARTÍCULO 6°.- Disponer que el orden de mérito que resulte establecido y firme mantendrá vigencia por el término de UN (01) AÑO.

ARTICULO 7°.- Notificar a la Dirección de Organización Interna y Recursos Humanos de la C.P.S.P.T.F.

ARTÍCULO 8°.- Registrar, notificar a los integrantes de la Comisión Evaluador, publicar. Cumplido, archivar.-

FIRMADA DIGITALMENTE POR
ROBERTO BOGARIN
PRESIDENCIA CPSPTF



ANEXO I

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

Vacantes a concursar en Categoría 21 P.A.yT., de acuerdo al siguiente detalle:

1 - CONVOCATORIA:

1. La Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego (CPSPTF) llama a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir vacantes producidas en el Área Legal de la ciudad de Ushuaia, el cual se regirá en un todo de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III, artículo 7 y S.S. de la Ley (n) 22140 y Convenio Colectivo del Organismo. Quedando condicionadas las designaciones de los postulantes, que obtengan mayores puntajes, sin carácter vinculante el listado del orden de mérito que surja.
2. La convocatoria se realizará por UN (1) día en un medio gráfico de circulación masiva de la ciudad de Ushuaia, en la TV Pública Provincial, en el Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego y notificación a los Colegios Públicos de Abogados de la Provincia de Tierra del Fuego.
3. La presentación de la inscripción serán hasta el día 06-08-2025 inclusive.

2 - SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN - LUGAR Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN:

- a) La **solicitud de inscripción**, cuyo formulario corre agregado como ANEXO II de la presente - la que tendrá carácter de declaración jurada - deberá presentarse por triplicado, debiendo contar:
- el original en sobre cerrado acompañado de los antecedentes y Currículo Vitae, previa certificación de la documental que se adjunte;
 - una copia agregada a dicho sobre, que se adjunta por fuera del mismo;
 - el triplicado será para consignar la recepción por parte del organismo, y pertinente constancia para el postulante.
- La presentación de solicitudes se efectuará personalmente desde las 9:00 hs. y hasta las 13:00 hs. en la ciudad de Ushuaia, Mesa de Entradas y Salidas de la CPSPTF, sita en Av. Leandro N. Alem N° 2410, CP 9410. Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.
- La inscripción podrá realizar por correo postal a la dirección antes indicada.
- A la finalización del plazo de inscripción se labrará un acta con la nómina de las personas inscriptas, la cual será publicada en la página web institucional, sitio al que deberán acceder los postulantes para la toma de conocimiento del estado – y seguimiento – del proceso de selección, bajo su exclusiva responsabilidad.
- b) La posterior y eventual designación en planta permanente se formulará en orden al análisis de los antecedentes debidamente acreditados habiendo aprobado el examen de oposición y a la entrevista que se llevaren adelante.

3 - REQUISITOS PARA INSCRIPCION Y ACREDITACION DE ANTECEDENTES:

3.-1.- Documentación a presentar **para la inscripción:**

- a) Título Universitario de Grado expedido por Universidad reconocida.
- b) Denuncia de domicilio real y constitución de domicilio especial dentro de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- c) Formulario de Inscripción conforme al Anexo II según corresponda, debidamente completado por el postulante.
- d) Currículo Vitae, en el cual mínimamente conste de: Datos personales, antecedentes y formación profesional, antecedentes laborales y títulos obtenidos.
- e) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- f) Certificado de discapacidad Ley (p) 48, (si encuadra en la mencionada norma).
- g) Fotocopia de las constancias que acrediten los antecedentes indicados en el Currículum Vitae.
- h) Declaración Jurada de no haberse acogido a ningún régimen de retiro voluntario -nacional, provincial o municipal- en los últimos DIEZ (10) años.
- i) Las fotocopias podrán acompañarse con la debida certificación extendida por autoridad competente. De lo contrario, deberán presentarse los originales de dicha documentación a fin de su certificación por el personal encargado de recepcionar la misma. Es decir, al momento de llevar a cabo la presentación – inscripción – en Mesa de Entradas del Organismo, podrán concurrir con los originales y copia, a los efectos de que el agente certifique su autenticidad.
- j) Todos los folios deberán estar numerados al pie y firmados por el postulante.
- k) Denunciar Correo Electrónico donde serán cursadas las notificaciones relacionadas con el concurso **donde tendrán por válidas las mismas.**

- l) La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos *ut supra* mencionados es causal suficiente de exclusión del concurso.

3.2.- Reunir, oportunamente, las condiciones de ingreso que a continuación se detallan:

- a) Tener hasta 50 años de edad.
- b) Aptitud psico-física para la función o cargo, comprobado mediante el examen preocupacional;
- c) Condiciones morales y de conducta, mediante la presentación de Certificado de Buena Conducta expedido por la Policía Provincial y Certificado de antecedente judiciales (reincidencia);
- d) Idoneidad o profesionalidad para la función o cargo a cubrir, asegurando el principio de igualdad en el acceso a la función pública;
- e) Ser argentino nativo o por opción, debiendo los naturalizados tener más de CUATRO (4) años de ejercicio de la ciudadanía;
- f) No encontrarse incurso en situación de incompatibilidad conforme el Régimen de Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades que rigen a la Administración Pública Nacional.
- g) Acreditar residencia en la provincia de Tierra del Fuego, no menor a dos (2) años, inmediatos anteriores a la fecha de inscripción al concurso.

3.3.- No podrá ingresar a la CPSPTF:

- a) El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena;
- b) El condenado por delito cometido en perjuicio de o contra la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal;
- c) El inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos;
- d) El sancionado con exoneración o cesantía en el ámbito nacional, provincial o municipal, mientras no sea rehabilitado;
- e) El que se encuentre en infracción de las leyes electorales.
- f) Quien no se encuentre matriculado en algún Colegio de Abogados de la Provincia de Tierra del Fuego al momento de su designación.

4.- PUNTAJE:

4.1.- ANTECEDENTES:

A cada postulante que se presente se le asignará un puntaje por antecedentes desde CERO (0) y hasta un máximo de VEINTE (20) puntos, aunque el mismo sea superado, evaluándose a tal fin los antecedentes declarados por el postulante en la inscripción y acreditados previo a la entrevista.

El puntaje se determinará de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Antigüedad como agente de la administración pública nacional, provincial o municipal: MEDIO (1/2) punto por cada año de servicio debidamente acreditado, hasta un límite de cinco (5) puntos.
- b) Se computará MEDIO (1/2) punto adicional por año, cuando la antigüedad acreditada corresponda a cargos obtenidos mediante concurso de oposición y antecedentes.
- c) Se computará MEDIO (1/2) punto adicional por cada año de antigüedad, en los casos de poseer antigüedad que corresponda a tareas desarrolladas en Cajas Previsionales Provinciales y/o, A.N.Se.S., debidamente acreditado.
- d) Se computará UN (1) punto adicional por títulos de Posgrados relacionados con la materia previsional.

4.2.- ETAPA DE EVALUACIÓN - PLAZOS:

El puntaje máximo a asignar en la evaluación escrita será de SESENTA (60) puntos, debiendo alcanzar el mínimo de CUARENTA (40) puntos para pasar a la siguiente etapa. Queda a criterio del Comisión Evaluadora la determinación del lugar, fecha y horario en el cual se llevará a cabo el examen escrito y las entrevistas a los postulantes.

El examen se regirá sobre temas relacionados con las tareas a desarrollar y que versará sobre la Constitución Nacional y Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Leyes Provinciales N° 133, 141, 147, 1070, 561 sus complementarias y modificatorias (1076, 1210, 1285, 1286, 1456, y 1458) Decreto (p) Reglamentario N° 1374/20, 1501/23 y 1650/24. Ley Nacional N° 22140.

Asimismo, se recomienda el análisis de los fallos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego en materia previsional, destacando entre otros, las sentencias dictadas en los caratulados: “*GODOY, José Ramón c/ CPSPTF s/ Contencioso Administrativo*” (Expte. N° 4202/20, STJ-SDO, sentencia del 03/08/2022, Tomo 139, Folios 160/172) “*GEORGEFF, Nora Mabel c/ CPSPTF s/ Contencioso Administrativo*” (Expte. 3627/18, sentencia del 22/06/2020, Tomo 157, Folios 53/63) y “*MARTÍNEZ, Silvia Emilia c/ CPSPTF s/ Contencioso Administrativo*” (expediente N° 4103//2019 STJ-SDO), sentencia del 28 de abril de 2023, registrada en T° 144 F° 22/42.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



El examen será escrito y en un lapso de tiempo que no supere las TRES (3) horas.

4.3.- ENTREVISTA:

La entrevista se orientará a conocer aptitudes y capacidades del postulante.

El puntaje máximo de la entrevista será de VEINTE (20) puntos, siendo el Comité Evaluador quien graduará los mismos de acuerdo a su criterio.

5.- NOMINA DE POSTULANTES INTERVINIENTES:

De la evaluación de los antecedentes, el resultado del examen escrito y de la entrevista se labrará un acta en la cual conste la nómina de los postulantes en orden decreciente, según el puntaje obtenido que será publicado en la página web del Organismo, y notificado al correo electrónico que cada postulante denuncie al tiempo de la inscripción, respecto del cual los postulantes **tendrán UN (1) día hábil**, para realizar las impugnaciones que crean pertinentes ante la Comisión Evaluadora, la cual deberá expedirse en un plazo no mayor a CINCO (05) días hábiles, **siendo la decisión de ésta de carácter inapelable e irrecurrible**.

El Concurso podrá ser declarado fracasado cuando la Comisión Evaluadora, previa evaluación de los antecedentes, exámenes y entrevistas, encuentre que ninguno de los postulantes alcanza el puntaje mínimo requerido en cada etapa.

6 - LISTA DE MERITO:

1. Cumplido el procedimiento, la Comisión Evaluadora confeccionará el orden de mérito.
2. El orden de mérito será publicado en la página web del Instituto y tendrá una vigencia de UN (1) AÑO contado desde la fecha su publicación.
3. Una vez firme el resultado del concurso, se elevarán las actuaciones a Presidencia para su aprobación definitiva, orden de mérito que no resultará vinculante para la designación.

ANEXO II

Ushuaia,.... de julio de 2025.-

Ref. Inscripción: Expte. Letra: “.....” N°/ 2025 – “S/LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN INGRESO PROFESIONALES ABOGADOS” - Disposición Presidencia CPSPTF N° /2025

Sres. Comisión Evaluadora - CPSPTF
S __ / __ D.-

Por la presente vengo a inscribirme en el CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION aprobado por Disposición Presidencia CPSPTF N° /25, declarando haber leído y aceptado los términos de la Disposición de Presidencia mencionada y de las Bases y Condiciones establecidos para el presente Concurso.-

Apellido y nombre:.....
TIPO Y N° de Documento:
Domicilio:
Domicilio constituido:.....
Correo Electrónico:
Antigüedad en otros Organismos Públicos:.....
Comprendido en la Ley 48 – SI - NO (Tachar lo que no corresponda)
Documentación adjunta:.....
.....
.....

.....
Firma y Aclaración
.....
Tipo y Nro. Documento

* Se debe entregar en sobre cerrado rotulado con nombre, apellido y Nro. de DNI.

